



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Órgano Encargado de Contrataciones"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACTA DE REVISION DE DOCUMENTACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

CONTRATACION DIRECTA N° 2-2024-MPS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION y LIQUIDACION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN, VILLA HUANGALA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582.

ACTA 02-2024/DIRECTA-PROC-2-2024-MPS-OEC-1

En la ciudad de SULLANA, siendo las 16:00 horas y 35 minutos del día 10 de MAYO del 2024, en las instalaciones de la oficina de ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Provincial de SULLANA, la Oficina de Abastecimiento en calidad como Órgano Encargado de Contrataciones y encargada de conducir el procedimiento de selección de la **CONTRATACION DIRECTA N° 2-2024-MPS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION y LIQUIDACION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN, VILLA HUANGALA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582;** cuyo valor referencial de la supervisión y liquidación de la obra es de **S/ 400,777.35** (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 SOLES), Desagregado la Supervisión de la obra en S/ 385,610.90 y por la Liquidación de la obra de S/ 15,166.45, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, con el plazo de la prestación del servicio de Doscientos Veintiún (210) Días Calendarios, que comprende la supervisión de obra de ciento ochenta (180) días calendarios y el plazo de la liquidación del contrato de obra es de treinta (30) días calendarios; y bajo el sistema de contratación a ESQUEMA MIXTO: A TARIFAS la supervisión de obra y a SUMA ALZADA la liquidación del contrato de obra, **A fin de efectuar** la APERTURA DE OFERTA, REVISION DE DOCUMENTACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de ser el caso.

> SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: =====

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento de selección es la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones de la MPS; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de:



PEDRO JOSE GUERRERO MERINO	Titular	X	Dependencia	OFICINA ABASTECIMIENTO
	Suplente			

> DETALLE DE INVITACION E INSCRIPCION DEL PROVEEDOR: =====

El Jefe del órgano encargado de las contrataciones manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases y habiendo una **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0518-2024/MPS**, de fecha 29 de abril del 2024, donde **se aprobó la CONTRATACIÓN DIRECTA por necesidad urgente** enmarcado a la Ley N° 31589, del **SERVICIO DE**



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Órgano Encargado de Contrataciones"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN, VILLA HUANGALA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582.

Que, siendo necesario la SUPERVISION DEL SALDO DE LA OBRA, nos enmarcamos siguiendo lo establecido en los **numerales 5.8 y 5.11** del artículo **5** de la Ley N° 31589, en concordancia con lo que especifica el literal **d)** del numeral **1**, de la **Quinta** disposición de la DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES de la Ley N° 31589, que a la letra dice:

5.8. *Durante la ejecución del saldo de obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector de obra, un equipo de inspectores, o supervisor, según el análisis que haya efectuado la entidad e independientemente del monto del saldo de obra. La entidad puede designar un inspector de obra o un equipo de inspectores en tanto se contrata la supervisión.*

5.11. *Para la contratación de supervisión del saldo de obra, la entidad puede:*

a) *Invitar a los demás postores que participaron en el respectivo procedimiento de selección, conforme al artículo 167 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF, o;* **b)** ***contratar directamente con un proveedor.***

Se optó por invitar al proveedor:

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE INVITACIÓN
10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER.	CARTA N° 01-2024-MPS-OGAyF-OA / DIRECTA-PROC-02-2024-MPS-OEC-1; de fecha 09/Mayo/2024. email: jeyson04_10@hotmail.com

➤ PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA DEL PARTICIPANTE INVITADO: ==

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta que contiene la propuesta técnica-económica de la empresa arriba señalada y con la revisión de la misma, vemos que la empresa invitada se presenta como consorcio integrado por dos empresas, y dentro del plazo y hora señalada en la carta de invitación, presento y alcanzo su oferta en forma digital por correo electrónico y presencial por mesa de partes de la entidad como sigue.

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	FOLIOS DE LA OFERTA
	CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA		
10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER. (50% de participación)	10/MAYO/2024 (16:21)	46
10700577975	OSWALDO YUNIOR OLAYA BALAREZO. (50% de participación)		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CALLE BOLIVAR N° 160 - SULLANA - PIURA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Órgano Encargado de Contrataciones"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

➤ **DETALLE DE LA APERTURA DE LA OFERTA QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA: =====**

De acuerdo con la revisión efectuada, el postor invitado detalla en su oferta que si contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases y que cumple, lo cual se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA
a.1	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI
a.4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI
a.5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	SI
ADMISION		SI CUMPLE
OFERTA ECONOMICA		
a.6	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI
		SI CUMPLE

➤ **EVALUACION SI CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS SEGÚN LAS BASES:**

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, procedió de acuerdo a la normatividad vigente, y procede con la revisión de la oferta que contiene la propuesta técnica de la empresa arriba señalada y con la revisión de las mismas se concluye que SI CUMPLE con los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos establecido en el Capítulo III de las bases.



NOMBRE O RAZON SOCIAL	CUMPLE	
	TDR y RTM	EXPERIENCIA MINIMA
CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA, Conformado por los consultores de obra <u>ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER</u> con RUC N° 10412188379 y el consultor de obra <u>OSWALDO YUNIOR OLAYA BALAREZO</u> con RUC N° 10700577975.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CALLE BOLIVAR N° 160 - SULLANA - PIURA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO "Órgano Encargado de Contrataciones"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

➤ RESULTADO DE LA OFERTA ECONOMICA:

Revisando la oferta económica del postor participante, alcanza el ANEXO N° 6 del precio de su oferta consignando el siguiente monto:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO OFERTA
CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA, Conformado por los consultores de obra <u>ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER</u> con RUC N° 10412188379 y el consultor de obra <u>OSWALDO YUNIOR OLAYA BALAREZO</u> con RUC N° 10700577975.	S/ 400,777.35

➤ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: =====

De acuerdo con los resultados de la revisión de la oferta, **al postor invitado se le adjudica la buena pro**, siendo el **CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA**, Conformado por los Consultores de obra ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER con RUC N° 10412188379 y el Consultor de obra OSWALDO YUNIOR OLAYA BALAREZO con RUC N° 10700577975, adjudicándose por el monto de **S/ 400,777.35** (CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 SOLES), incluyendo con todos los impuestos de ley, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DEL SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA JORGE BASADRE GROHMANN, VILLA HUANGALA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CON CODIGO IRI N° 2473582.

ACUERDO ADOPTADO: *****

El órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Abastecimiento), **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISOR HUANGALA**, Conformado por los Consultores de obra ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER con RUC N° 10412188379 y el Consultor de obra OSWALDO YUNIOR OLAYA BALAREZO con RUC N° 10700577975, **así mismo se deja constancia que al haberse recibido una oferta**, el consentimiento de la buena pro se produce automáticamente a la notificación de su otorgamiento, publicándose los actos en el SEACE.

Siendo las 17: 55 p.m, del mismo día 10.05.2024, se firma la presente acta en señal de conformidad.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 ING. PEDRO JOSÉ GUERRERO MERINO
 JEFE DE ABASTECIMIENTO
 CIP 209787

PEDRO JOSE GERRERO MERINO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CALLE BOLIVAR N°160 - SULLANA - SULLANA -PIURA
RUC N° 20154477021